

Estimados y estimadas Consejeros y Consejeras:

Siguiendo indicaciones del Rector, se traslada a los miembros del Consejo de Gobierno de la ULPGC la necesidad, por razones de urgencia, de adoptar por medios telemáticos el acuerdo pertinente sobre el siguiente asunto:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación si procede, del Comunicado Institucional de la Universidad de gran Canaria en materia Antifraude.
2. Aprobación si procede, de la OEP del Personal de Administración y Servicios de la ULPGC.

En virtud de lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 40/ 2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Disposición Adicional del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno de la ULPGC, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC el día 11 de julio de 2002, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2017, se le convoca para que,

ANTES DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE (VIERNES), comunique a esta Secretaría general, por este mismo medio, su postura (**AFIRMATIVA, NEGATIVA o ABSTENCIÓN**), sobre los puntos descritos anteriormente.

DOCUMENTACIÓN: *La documentación necesaria para el seguimiento de la sesión estará a su disposición en el Sharepoint de Consejo de Gobierno y en la Secretaría General en los plazos legalmente exigidos.*

En Las Palmas de Gran Canaria, a 03 de diciembre de 2021

LA SECRETARIA GENERAL



**SRAS. Y SRES. REPRESENTANTES EN CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**